



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 15 DIC 2016

RES. H. N° 2035/16

EXPTE. N° 4297/2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna MARIA ELENA GROULEFF, LU N° 714945 y N° 716548, de la Carrera de Lic. en Letras y Lic. en Antropología respectivamente, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por intervención quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Res. CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles, expresa: *"La licencia operará sobre aquellas materias en las que el alumno haya cumplido a término con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente para obtener la condición de alumno regular"*;

Que se considera como término establecido en la reglamentación vigente el fijado por la Res. H. N° 1789/15, que establece el Calendario Académico de esta Facultad para el periodo lectivo 2016, el cual determina como fecha límite para la presentación de planillas de regularidad, de las materias anuales y del segundo cuatrimestre, el 23-11-16;

Que es criterio del Consejo Directivo otorgar la licencia solicitada al sólo efecto de recomendar a los docentes responsables de las asignaturas en las que la alumna registra inscripción, tengan especial consideración para con la misma en el próximo periodo lectivo, elaborando cronogramas de recuperación de prácticos y/o parciales según corresponda, con la finalidad de que pueda alcanzar la regularidad otorgándosele un nuevo plazo para su cumplimiento;

Que corresponde dejar aclarado que la alumna tendrá la condición de libre en las materias que no cumpla con las condiciones de regularidad en los plazos previstos por el Calendario Académico;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 665/16, aconseja otorgar licencia estudiantil a la alumna GROULEFF, a partir del 24-10-16 y hasta el 30-12-16;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 29-11-16)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna MARIA ELENA GROULEFF, LU N° 714945 y N° 716548, de la Carrera de Lic. en Letras y Lic. en Antropología respectivamente, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, a partir del 24-10-16 y hasta el 30-12-16.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR aclarado que corresponde considerar como "alumna libre" a la estudiante MARIA ELENA GROULEFF, en las asignaturas en las que registra inscripción y no haya cumplido con los requisitos de regularidad en los plazos previstos en el Calendario Académico 2016, por los motivos expuestos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H. N° 2035 / 16

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la Dirección de Alumnos deberá proceder a cerrar las Actas de Regularidad correspondientes que se encuentren pendientes de información.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a los docentes responsables de las asignaturas que se detallan a continuación, tengan especial consideración para con la estudiante GROULEFF, en el próximo periodo lectivo, elaborando cronogramas de recuperación de prácticos y/o parciales según corresponda, con la finalidad de que la misma pueda alcanzar la regularidad, otorgándosele un nuevo plazo para su cumplimiento, a saber:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
PRACTICAS CRITICAS	RAQUEL DEL VALLE GUZMAN
LENGUA ESPAÑOLA I	ANA MARÍA FERNANDEZ LAVAQUE
LENGUA Y CULTURA LATINAS I	NATALIA RUIZ DE LOS LLANOS

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Letras, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa